

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15669 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 26/2011, seguido a instancias del Procurador don Bernardo Rodríguez Cabrera, en nombre y representación de la mercantil Iniciativas Artenara S.L., se ha dictado Auto el día 15 de abril de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros los siguientes extremos:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por el Administrador Concursal de la mercantil Iniciativas Artenara S.L., en los términos expuestos en el mismo y con las precisiones señaladas en el Fundamento de Derecho primero.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas, 15 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019864-1